

**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO TAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES

M. CGV. AXY

105434-12071

OTORGA SUBSIDIO PROGRAMA SUBSIDIOS DE SALUD 2025

DEC. SECC. 1ª Nº

LAS CONDES, 1 6 SEP 2025

DEC. SECC. 2ª Nº

LAS CONDES, 2 2 SEP 2025

VISTOS: El Decreto Nro. 1 de fecha 26 de julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administración, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio del 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes"; Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio del 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025; Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025 y Decreto Sección 1ra. Nro. 2166 de fecha 01 de julio del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Sección 1ra Nro. 1725, de fecha 29 de abril del 2024, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios x Clínica Cordillera 2024; Informe de Imputación Nro. 4676 de fecha 17 de junio del 2025 del Departamento de Finanzas; Nómina Nro. 28094, Subsidio Salud Para Todos; Certificado del Departamento de Programas Sociales, de fecha septiembre del 2025; Certificado de atención de personas de Nueva Clínica Cordillera; Decreto Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo del 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Nro.3593/P2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

## **CONSIDERANDO**

1. Que, el programa "Subsidios de Salud 2025", apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 que busca promover el bienestar integral de los residentes de

2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

## **DECRETO**

c()W

OTORGASE, subsidio en dinero a la(s) persona(s) que está(n) incluida(s) en nómina anexa N° 28094, correspondiente al Subsidio Salud Para Todos, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.

ZOUZ AUTO XZASE, el pago la suma de \$2.334.654 al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° 28094.

GUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.

EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nº 76.871.990-K.



- **5.** IMPÚTASE, el presente gasto a: Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios de Salud 2025.
- 6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ADMINICIPALIDAD DE LAS CO

NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

ALICIA DE LA CRUZ MILLAR SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MU





## **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES CCB. PAG. SAM. CGV. AAV

Salud para Todos		NOMINA N° 2809
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	HALTENHOFF AENISHANSLIN JOSE MIGUEL	58.326
2	LOPEZ CORTINA MARIA ELENA	158.908
3	GAMBOA FERREIRA MABEL	185.470
4	PEÑA CARVAJAL FIDEL	135.890
5	PEÑA CARVAJAL FIDEL	229.200
6	ARANEDA RIFFO NELLY FELICIANA	27.350
7	SANCHEZ CERDA CARLOS	150.080
8	PICON TORRES EDUARDO ORLANDO	6.517
9	PICON TORRES EDUARDO ORLANDO	35.685
10	JAMIS CARAVANTES LILIANA IRENE	84.915
11	LABARCA ROLLA WILFREDO ROLANDO	10.510
12	CERCOS GOMEZ JOSE	7.190
13	POZO ZUÑIGA MANUEL RICARDO	2.250
14	SANTELICES GONZALEZ MARIA DEL TRANSITO	4.890
15	AMOR ECHEVERRIA RENATO RAIMUNDO	2.940
16	SAN MARTIN SILVA MARIA VERONICA	6.091
17	REYES MENDEZ MARIA VICTORIA	6.000
18	SALAS AVILA JAIME ARNALDO	9.640
19	ARRAU COLLADO SILVIA DEL CARMEN	21.150
20	KORP TAMAYO GISELA	102.420
21	SEPULVEDA RODRIGUEZ VICTOR	8,226
22	TRIVICK CAÑAS BRENDA ELIZABETH	17.023
23	GONZALEZ LOPEZ VICTOR CRESCENCIO	5.930
24	SALAZAR GAMBERO FLORENCIA FRANCISCA	29.420
25	ROCA GUMUCIO JUAN JOSE	11.430
26	PARADA NUNES PATRICIA ESTER	4.890
27	PLAZA ARAYA OSCAR	87.470
28	NAZER DIAZ CECILIA	29.770
29	TORO CASTILLO CARMEN GLORIA	53.100
30	ESPINA SALAS JAIME EDUARDO	51.530
31	BUNSTER MUÑOZ CLAUDIO ENRIQUE	51.530
32	GUTIERREZ MORALES ALICIA	70.990
33	DE PETRIS CARDENAS LUZ MARIA	5,400
		46.310
34	DE PETRIS CARDENAS LUZ MARIA	120.590
35	CORVALAN PEREZ ANA LUISA	11.090
36	LOPEZ SILVA MARIA CECILIA	6.145
37	CORTES DE LA FUENTE PATRICIA ISABEL	38.250
38	ALVEAL SOTOMAYOR MARTIN FRANCISCO	156.510
39	MARSH RIVERA MARIELA	3.678
40	PEÑAILILLO BURGOS CLAUDIA TATIANA	53.290
41	MUÑOZ FUENTES EVELYN SOLEDAD	39.360
42	PEREIRA SEPULVEDA ANDREA DEL CARMEN	
43	SALAS ESPINOZA NELSON NICOLAS	48.100
44	CALZADILLA SANTOS IGNACIO ANDRES	120.590
45	ROCHA CARHUACHIN KEVIN JONATHAN	5.930
46	RUBIO RODRIGUEZ MELANIA	2.250
47	LUO HE SUYI	5.930
48	COVARRUBIAS GALVEZ FRANCO ENRIQUE	2.250
49	SOLER GARCIA DAMIAN ALESSANDRO	2.250 Total SARRUL 2.334.654

OS PROGRAMAS SO